

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Delegaciones

##### ZARAGOZA

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 80.242 de 119.885 pesetas, constituido el 5 de mayo de 1987 por «Electricidad Jav. Sociedad Anónima», en aval del Banco Santander, a disposición del Patronato de Casas del Aire del Ministerio de Defensa.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Economía y Hacienda.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 25 de mayo de 1992.-El Delegado, Ricardo Martínez Serrate.-6.336-D.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Confederaciones Hidrográficas

##### GUADALQUIVIR

###### Edicto

340-CA.-Embalse del Guadalquivir II.-Pieza número 1. Término municipal Arcos de la Frontera.

Por Real Decreto-Ley 18/1981, de 4 de diciembre, se incorpora al Plan General de Obras Públicas el Embalse del Guadalquivir, y por Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre, es aplicable a las obras de dicho Embalse el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Jefatura del Estado de 16 de diciembre de 1954.

Para cumplir lo establecido en el citado precepto, se publica el presente Edicto, convocando a todos los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en Registros Públicos, o de intereses económicos, personales y directos, de las fincas situadas en los pagos de «El Badillo», «El Pozuelo», «Venta del Conde», «Cañada de Aznar», «Rancho del Cura», «Taponero», «Rosalejo», «Meaperritos», «Canillas», «Venta Santa Ana», «Los Bermejales», «Los Navarros», «Liche», «Las Campanillas» y «La Dehesilla», a una reunión previa en el Ayuntamiento de Arcos de la Frontera los días 24, 25 y 26 de junio próximos a partir de las diez horas. A esta reunión y para proceder a levantar las actas previas a la ocupación podrán hacerse acompañar de Peritos y un Notario, cuyos gastos correrán a su cargo.

Los convocados, personalmente o por Edicto, deberán acreditar documentalmente la titulación que crean ostentar, así como formular por escrito ante el Servicio de Expropiaciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, todo ello de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Las relaciones de afectados, fincas y horas de citación aparecen en los anuncios publicados en los diarios de la capital de la provincia, en el «Boletín

Oficial de la Provincia de Cádiz», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Jerez de la Frontera.

Sevilla, 28 de mayo de 1992.-El Secretario general, José A. Orellana Mallavia.-6.935-E.

### Demarcaciones de Carreteras

#### ANDALUCIA OCCIDENTAL

*Información pública del Estudio de Impacto Ambiental. Estudio informativo: EI-1-CO-08 «Variante de Baena. CN-432 de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 329,35 al 336,5. Tramo: Baena»*

Redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental el Estudio de Impacto Ambiental de Variante de Baena N-432 de Badajoz a Granada, puntos kilométricos 329,35 al 336,5. Tramo: Baena, la Dirección General de Carreteras, de acuerdo con la Dirección General de Política Ambiental, somete a información pública el Estudio reseñado anteriormente de acuerdo con el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» a cuyos efectos estará expuesto al público dicho estudio, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, avenida de la Palmera, 24-26, Sevilla.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en las dependencias de la Demarcación de Carreteras, dirección anteriormente citada.

El Jefe de la Demarcación, Manuel Ríos Pérez.-3.789-A.

### Junta del Puerto y Ría de Vigo

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a «Industrias Navales Patouro, Sociedad Anónima», para ocupar 40 metros cuadrados con destino a la instalación de toma de agua de mar para refrigeración. Expediente 26-C-137*

El ilustrísimo señor Director general de Puertos en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 30 de septiembre de 1991, ha otorgado con fecha 9 de enero de 1992, una concesión administrativa a «Industrias Navales Patouro, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Puerto: Vigo.

Plazo: Hasta el 19 de octubre de 2008.

Canon: 735 pesetas por metro cuadrado/año.

Zona de Servicio del Puerto.

Destino: Instalación de toma de agua de mar para refrigeración.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 9 de enero de 1992.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-3.790-A.

### Juntas de Puertos

#### SANTANDER

##### Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores interesados que el día 31 de diciembre de 1992 serán

autorizadas 700 obligaciones de la serie A; 420 de la serie B; 640 de la serie C; 320 de la serie D; 240 de la serie E; 800 de la serie F; y 400 de la serie G, de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, previo sorteo que se verificará en las oficinas de esta Junta del Puerto, paseo de Pereda, 33, 2.º, ante Notario, a las diez horas treinta minutos del día 20 de noviembre (viernes) del presente año.

Santander, 4 de junio de 1992.-El Presidente, Miguel Ángel Pesquera González.-El Secretario, Pablo Acero Iglesias.-3.831-A.

### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

#### Instituto Nacional de la Salud

##### Direcciones Provinciales

##### CIUDAD REAL

Acordada la resolución del contrato suscrito con la Empresa «Construcciones Larcasa, Sociedad Anónima», para la realización de las obras de reforma y modificación número 1 del ambulatorio de Puertollano (Ciudad Real), y no habiéndose localizado a la misma para dar cumplimiento a la notificación del mencionado acuerdo, se procede a la notificación del mismo y del saldo de la liquidación definitiva aprobada, que asciende a la cantidad de 168.544 pesetas, a favor de la indicada Empresa.

Asimismo, se cita a «Construcciones Larcasa Sociedad Anónima», para el acto de recepción definitiva, que se celebrará el día 30 de junio de 1992, a las doce horas.

El expediente de resolución y la liquidación estarán a disposición de la mencionada Empresa, en la Sección de Régimen Interior de Obras e Instalaciones de la Dirección Provincial del INSALUD, de Ciudad Real, calle Alarcos, 10.

Contra el acuerdo de resolución del contrato, así como contra la liquidación, podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de junio de 1992.-El Director general de Concursos, Obras e Instalaciones, Enrique Gavilanes Vázquez.-3.827-A.

### COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

#### Departamento de Industria y Energía

##### Delegaciones Territoriales

##### GUIPUZCOA

*Referencia 4420 JMDC/1. Solicitud de declaración de la condición mineral de aguas*

A efectos que determina el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se somete a información pública la siguiente solicitud:

Por don Angel Garrote Ruiz, con documento nacional de identidad 18.398.444, en nombre y representación del Ente Vasco de la Energía (EVE), con domicilio social en Bilbao, calle San Vicente, 8, 14.ª, se ha instado a esta Delegación Territorial de Industria la iniciación del expediente para la declaración de la condición de mineral del agua surgente por el sondeo «Itxaspe-31».

Nombre: Itxaspe-31. Localidad: Itziar. Término municipal: Deba. Coordenadas: Longitud, 2° 19' 5"-W; latitud, 43° 38' 38"-N, y altitud, 80 metros.

Lo que se hace público, al acordarse por esta Delegación Territorial iniciar el expediente solicitado, para general conocimiento de cuantos se consideren afectados por esta petición puedan dirigirse por escrito, duplicado, haciendo constar las alegaciones que estimen oportunas a la Delegación Territorial de Industria, en Guipúzcoa, calle Prim, 9, 20006 San Sebastián, en un plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián, 18 de mayo de 1992.-El Delegado territorial.-3.832-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

*Resolución por la que se señalan días para la redacción de las actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución del proyecto N-L-321 F.1, de los términos municipales de Maials, Llardecans y Torrebesses*

Dado que ha sido publicada la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto N-L-321 F.1, «Nueva carretera. Variante y mejora del trazado. Carretera N-230, de Tortosa a Francia por la Val d'Arán, puntos kilométricos 21,500 al 30,100. Tramo: Maials-Sarroca», en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero de 1992; en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 27 de enero de 1992, y en el periódico «La Mañana» de 9 de febrero de 1992, según lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, declarada la urgencia en la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 28 de abril de 1992, ha resuelto:

En base a lo establecido en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, señalar el día 30 de junio de 1992 en Maials; el 30 de junio, 1 y 2 de julio de 1992 en Llardecans, y el 30 de junio de 1992, en Torrebesses, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropiaran.

El presente señalamiento será notificado individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en este Departamento (calle del Doctor Roux, 80, planta baja, Barcelona).

A dicho acto deberán asistir los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El lugar de reunión son las dependencias del Ayuntamiento de Maials, Llardecans y Torrebesses. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados, para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 11 de junio de 1992.-El Jefe del Servicio de Expropiación, en funciones, Enrique Velasco Vargas.-4.018-A.

## Departamento de Industria y Energía

### Dirección General de Energía

*Anuncio sobre la iniciación de un expediente para la declaración de la condición de agua de manantial envasada de determinada agua, en el término municipal de La Secuita*

A instancia de la Empresa «Gutesco, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle del Sur, número 5, de La Secuita (Tarragonés), se ha iniciado expediente para la declaración de agua de manantial envasada la que surge en la finca «Mas de la Gorra», en el polígono 5, parcela 8, del término municipal de La Secuita.

Se publica de conformidad con el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para que todas aquellas personas que se consideren interesadas puedan presentar las alegaciones que crean oportunas, en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 30 de abril de 1992.-El Director general, Pere Sagarra i Trias.-3.918-16.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Jefatura Provincial de Carreteras

#### ORENSE

*Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de acondicionamiento y mejora de trazado de la carretera OR-204. Tramo: Carballiño-Cea. Clave: N-OUR-87.1.2».*

En el artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, en su apartado segundo se establece la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega sobre el desarrollo legislativo, así como la ejecución legislativa del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución están incluidas en el programa de obras que se van a realizar con cargo al programa 413-B. «Construcción, Conservación y Explotación de Carreteras».

El Consejo de la Xunta de Galicia, en su reunión de 13 de febrero de 1992, acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de referencia, a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de 27 de junio de 1991 fue aprobado el proyecto de las obras de «Acondicionamiento y Mejora de Trazado de la Carretera OR-204. Tramo: Carballiño-Cea. Clave: N-OUR-87.1.2».

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Carballiño y Cea a los efectos previstos en el mencionado artículo 52 y señalar la fecha, los lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar de levantamiento de actas:

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carballiño:

Día, 6 de julio de 1992; hora, nueve a trece horas; fincas, 1 a la 57.

Día, 6 de julio de 1992; hora, dieciséis a diecinueve; fincas, 58 a la 85-A.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de San Cristovo de Cea:

Día, 7 de julio de 1992; hora, nueve a trece horas; fincas, 86 a la 151.

Día, 7 de julio de 1992; hora, dieciséis a diecinueve horas; fincas, 152 a la 192-H.

Día, 8 de julio de 1992; hora, nueve a trece horas; fincas, 193 a la 247.

Día, 8 de julio de 1992; hora, dieciséis a diecinueve horas; fincas, 248 a la 299.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Orense, calle Sáenz Díez, 48, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Orense, 25 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio de Carreteras, Salomón Hassán Benasayag.-6.937-E.

## Consejería de Industria y Comercio

### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

*Resolución por la que se hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales.*

6.831 «San Antonio». Sección C). 270. Ordenes, Cerceda y Carral.

6.839 «Pedra». Sección C). 36. Trazo, Santiago y Valle del Dubra.

6.842 «Lourdes». Sección C). 132. Curtis, Mesia, Cesuras y Vilasantar.

6.843 «Maite». Sección C). 57. Boimorto y Sobrado.

6.844 «Aisaura». Granito ornamental Sección C). 91. Irixoa, Paderne y Vilarmaior.

6.846 «Betanzos». Sección C). 13. Corrás, Oza de los Ríos y Aranga.

6.848 «Quintans». Cuarzo. 54. Trazo y Tordoya.

6.850 «Apolo». Sección C). 27. Muxia.

6.852 «Rocio». Pizarra ornamental y otros Sección C). 72. Coristanco y Cabana.

6.857 «Cabanela». Pizarra y otros Sección C). 16. As Pontes.

6.858 «Costa Grande I». Granito y otros Sección C). 4. Muros y Carnota.

6.859 «La Reoca». Sección C). 19. Muxia y Cee.

6.860 «Ampliación Apolo». Sección C). 24. Muxia.

6.866 «Arca». Sección C). 20. Tordoya y Cerceda.

La Coruña, 6 de marzo de 1992.-El Delegado provincial, Juan Lizaur Otero.-3.860-A.

*Resolución por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.*

«Josefina», número 6.776, de 49 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos

municipales de Ames y Brión (La Coruña) a nombre de don Epifanio Campo Fernández.

«Celia», número 6.778, de 124 cuadrículas mineras para cuarzo y otros de la Sección C), en los términos municipales de Trazo y Tordoya (La Coruña) a nombre de don Marcelino García Castro.

«Sisalde», número 6.783, de tres cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en el término municipal de Brión (La Coruña), a nombre de don Epifanio Campo Fernández.

«Nueva Dominguera», número 6.784, de 47 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Abegondo, Carral y Ordenes (La Coruña), a nombre de don Epifanio Campo Fernández.

«Sendelle», número 6.785, de 36 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Boimorto y Mesía (La Coruña), a nombre de don Epifanio Campo Fernández.

«Castelo», número 6.792, de tres cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el término municipal de Coiros (La Coruña), a nombre de «Pretensados del Louro, Sociedad Anónima».

«Barreiros-1», número 6.807, de una cuadrícula minera, para arcilla y otros de la Sección C), en el término municipal de Malpica (La Coruña), a nombre de «Cerámicas El Progreso, Sociedad Anónima».

«Iria», número 6.809, de 137 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Coiros, Irixoa, Aranga, Padérne y Oza de los Ríos (La Coruña), a nombre de «Caolines de Vimianzo, Sociedad Anónima».

«Mesía», número 6.813, de 216 cuadrículas mineras, para recursos de la Sección D), carbón, en los términos municipales de Cesuras, Mesía y Frades (La Coruña), a nombre de «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA).

«Riotorto», número 6.828, de 25 cuadrículas mineras para arcilla y otros de la Sección C), en el término municipal de Puentececeo (La Coruña), a nombre de «Cerámicas El Progreso, Sociedad Anónima».

«Barreiros-3», número 6.836, de una cuadrícula minera, para arcilla y otros de la Sección C), en el término municipal de Malpica (La Coruña), a nombre de «Cerámicas El Progreso, Sociedad Anónima».

La Coruña, 6 de abril de 1992.—El Delegado provincial, Juan Lizaur Otero.—3.791-A.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se autoriza la ampliación de la subestación denominada «Quintos», situada en el término municipal de Sevilla*

#### Antecedentes de hecho

Primero.—La Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitó con fecha 27 de mayo de 1991 en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda, autorización administrativa para ampliar la subestación denominada «Quintos», situada en el término municipal de Sevilla.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 98, de 8 de noviembre de 1991, «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 173, de 21 de julio de 1991.

#### Fundamentos de Derecho

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada autorización según lo dispuesto en el artículo 7.º del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 223/1990, de 27 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 411/1990, de 11 de diciembre, sobre estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

#### Resuelve

Autorizar a la Empresa «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la ampliación de la subestación denominada «Quintos», cuyas características principales serán:

Emplazamiento: Término municipal de Sevilla.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de la energía a 66 KV, de la zona.

Tipo: Exterior.

En 220 KV.

Una celda de transformador en barras y esquema de anillos.

Un transformador de 120 MVA, 220/72-50 KV.

En 66 KV.

Una celda de transformador para conexión del transformador a barras en sistema de doble barra

La citada instalación no podrá entrar en el servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Dirección General, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 122.1 y 4 de la Ley de Procedimiento, de 17 de julio de 1958, modificada por Ley 164/1963, de 2 de diciembre, publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 7 de mayo de 1992.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Julio Alba Riesco.—3.715-2.

#### Delegaciones Provinciales

##### HUELVA

*Resoluciones por las que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «La Torre».

Número: 14.535.

Recursos a investigar: Sección C)

Recursos expresamente excluidos: Los reservados por la reserva del Estado «La Monagueta» número 207, para minerales de hierro, cobre, oro y plata y la reserva «La Remonta» número 272, para minerales de plomo, cinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: Cinco cuadrículas mineras.

Término municipal: Aroche.

Provincia: Huelva.

Periodo de vigencia: Tres años.

Titular: «Mármoles de Aroche, Sociedad Anónima».

Domicilio: Juan Carlos I, número 1, Aroche (Huelva).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 27 de abril de 1992.—El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.—3.806-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber:

Que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Irene».

Número: 14.581.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Superficie: 149 cuadrículas mineras.

Términos municipales: El Cerro del Andevalo, Calañas, Villanueva de las Cruces y Alosno.

Provincia: Huelva.

Periodo de vigencia: Tres años.

Titular: «Gestión y Promoción de Recursos, Sociedad Anónima».

Domicilio: Alcalá, 115, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre).

Huelva, 27 de abril de 1992.—El Delegado provincial.—3.807-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Juan Carlos».

Número: 14.606.

Recursos a investigar: Sección C).

Recursos expresamente excluidos: Los reservados por las reservas del Estado denominadas:

Tinto, número 326, para minerales de oro, plata, plomo, cobre y cinc.

Faja de minerales piríticos del suroeste de España, número 369, para recursos de hierro, plomo, cinc, cobre, manganeso, oro, plata, cobalto, cadmio y cualquier otro asociado en los sulfuros polimetálicos.

Superficie: 136 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Valverde del Camino, Niebla y Villarrasa.

Provincia: Huelva.

Periodo de vigencia: Tres años.

Titular: «Galán Ruiz, Sociedad Limitada».

Domicilio: Aracena, 1, bajo D, Sevilla.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto

(«Boletín Oficial del Estado» número 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 12 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.-3.816-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «La Alcalaboza-Primera fracción».

Número: 14.557-1.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la reserva del Estado «La Monaguera», número 207, para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y la reserva «La Remonta», número 272, para minerales de plomo, cinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: 12 cuadrículas mineras.

Término municipal: Aroche.

Provincia: Huelva.

Periodo de vigencia: Tres años.

Titular: «E. N. Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima».

Domicilio: Doctor Esquerdo, 138, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 26 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.-3.818-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «La Alcalaboza-Segunda fracción».

Número: 14.557-2.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la reserva del Estado «La Monaguera», número 207, para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y la reserva «La Remonta», número 272, para minerales de plomo, cinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: Una cuadrícula minera.

Término municipal: Aroche.

Provincia: Huelva.

Periodo de vigencia: Tres años.

Titular: «E. N. Adaro de Investigaciones Mineras, Sociedad Anónima».

Domicilio: Doctor Esquerdo, 138, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 26 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.-3.820-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Aroche».

Número: 14.605.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la reserva del Estado «La Monaguera», número 207, para mine-

rales de hierro, cobre, oro y plata, y la reserva «La Remonta», número 272, para minerales de plomo, cinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: 36 cuadrículas mineras.

Término municipal: Aroche.

Provincia: Huelva.

Periodo de vigencia: Tres años.

Titular: «Granitos y Mármoles del Sur, Sociedad Anónima».

Domicilio: Xandro Valerio, 21, Moguer (Huelva).

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 28 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.-3.821-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Pago de la fase previa a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras 11-V-766. Ronda de Benissanó y su acceso a la autovía de Liria, C-234. Término municipal de Benissanó, primer expediente complementario y expediente original.*

Primer expediente complementario

Lugar: Ayuntamiento de Benissanó.

Día: 1 de julio de 1992, de nueve a catorce treinta horas.

Expediente original

Lugar: Ayuntamiento de Benissanó.

Día: 1 de julio de 1992, de diecisiete a diecinueve horas.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 24 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 4 de junio de 1992.-El Conseller, P.S. (art. 4 Decreto 65/1991, de 15 de abril). El Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.-3.836-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

#### TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón, en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Roser.

Número de expediente: 5.829.

Recurso: Sección C).

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 135 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Rillo, Pancrudo, Corbaton, Lidón, Fuentes Calientes y Visiedo.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 12 de marzo de 1992.

Titular: «Manufacturas Refractarias Catalano-Aragonesas, Sociedad Anónima».

Domicilio: Castelserás (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 12 de marzo de 1992.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-6.353-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Industria y Turismo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se anuncia concurso de los registros mineros que se citan*

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de las concesiones de explotación que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos, esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, convoca concurso de los comprendidos en esta provincia, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal:

- 10.755, Montecapilla, barita, 56 hectáreas, Llerena.
- 10.786, San José, barita, 30 hectáreas, Llerena.
- 10.840, Santa Isabel, barita, 64 hectáreas, Llerena.
- 10.841, Casanueva, barita, 40 hectáreas, Llerena.
- 10.870, Montecapilla primera, barita, 40 hectáreas, Llerena.
- 10.873, Angela María, barita, 39 hectáreas, Llerena.
- 10.903, Montecapilla segunda, barita, 40 hectáreas, Llerena.
- 10.958, Montecapilla tercera, barita, 89 hectáreas, Llerena y Trasierra.
- 10.965, La Gran Reserva, barita, 40 hectáreas, Llerena.
- 10.966, Montecapilla cuarta, barita, 90 hectáreas, Llerena.
- 10.967, Montecapilla quinta, barita, 41 hectáreas, Llerena y Trasierra.
- 10.971, Montecapilla sexta, barita, 98 hectáreas, Llerena.
- 10.972, Montecapilla séptima, barita, 20 hectáreas, Llerena.
- 10.976, Montecapilla A, barita, 156 hectáreas, Llerena y Trasierra.
- 10.977, Montecapilla octava, barita, 19 hectáreas, Llerena.
- 10.981, Montecapilla novena, barita, 20 hectáreas, Llerena.
- 11.003, Montecapilla décima, barita, 31 hectáreas, Llerena.

No existen reservas en esta zona. Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 11 y 12 de diciembre), debiendo acompañar certificación acreditativa de no estar incurso en ninguna de las circunstancias comprendidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, y en la forma prevista en el citado artículo.

Las ofertas deberán presentarse por separado para cada uno de los números de los registros mineros que figuran en este anuncio, presentándose en el Servicio de Minas de esta Consejería de Industria y Turismo, calle Fernández de la Puente, 29, principal, izquierda,

de Badajoz, a las horas de registro, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado.

Obran en el Servicio de Minas de Badajoz, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

El importe de este anuncio será de cuenta de los que resulten adjudicatarios.

Merida, 23 de marzo de 1992.-El Director general Alfonso Perianes Valle.-3.833-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Transportes

#### Secretaría General Técnica

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto modificado de «Mejora de las carreteras M-102 y M-128. Tramo: Torrelaguna a límite de provincia. Clave 2-M-015-M», promovido por esta Consejería*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 26 de octubre de 1990, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de las carreteras M-102 y M-128. Tramo: Torrelaguna a límite de provincia. Clave 2-M-015-M».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 30 de junio de 1992, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»; en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablon de edictos del Ayuntamiento de Torrelaguna, para formalizar las actas previas a la ocupación, a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Torrelaguna, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Torrelaguna.

Madrid, 11 de junio de 1992.-El Secretario general técnico, Francisco Peyró Díaz.-4.013-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Delegaciones Territoriales

#### SEGOVIA

*Información pública del proyecto «22-SG-055. Riiza y Presa»*

A los efectos pertinentes y en especial a los indicados en los artículos 17 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y los concordantes de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de la Presa de Riiza.

Dicho documento puede consultarse y las posibles alegaciones presentarse por escrito, durante un plazo

de quince días contados a partir de la última publicación, bien en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia, o en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, en las siguientes dependencias: Ayuntamiento de Riofrío de Riiza y Servicios Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, calle Santa Catalina, número 15.

Segovia, 24 de abril de 1992.-El Delegado Territorial, Luis Pérez de Cossio.-3.782-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### FUENLABRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 4 de junio de 1992, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Fuenlabrada, en las manzanas 14, 18 y 19 de la zona Las Villas, barrio Europa, distrito IV oeste.

Segundo.-Someter a información pública el expediente por plazo de un mes, mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablon de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación, a efectos de que puedan formularse alegaciones al mismo.

Tercero.-Delimitar expresamente como áreas afectadas por la suspensión en el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, las manzanas 14, 18 y 19, distrito IV oeste barrio Europa.

Cuarto.-Facultar al Alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Fuenlabrada, 12 de junio de 1992.-El Alcalde.-3.997-A.

#### HUELVA

##### Edicto

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de mayo, acordó tomar en consideración la Memoria y el proyecto de Estatutos para el ejercicio de la actividad económica de promoción y gestión de viviendas en régimen de libre concurrencia por gestión directa en forma de Sociedad Mercantil Anónima, cuyo capital social pertenecerá íntegramente a este Ayuntamiento para municipalizar dicho servicio.

Dicha Memoria, proyecto de Estatutos y el expediente administrativo se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades interesadas, todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado c) del número 1 del artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Huelva, 9 de junio de 1992.-El Alcalde.-4.017-A

#### MALAGA

### Gerencia Municipal de Urbanismo. Departamento de Gestión Urbanística

#### *Expropiaciones. Procedimiento de urban...*

Mediante Orden del Ministerio de Obras Públicas Urbanismo, de 13 de junio de 1983 se aprobó el Estudio Básico de Rehabilitación del barrio de La Trinidad y el Perchel, de la ciudad de Málaga, y la declaración de Área de Rehabilitación integrada a la delimitada en el citado estudio, en el que están incluidos los terrenos afectados por el Proyecto de Expropiación del PERI C-2 «Perchel Alto». Todo ello

conlleva según lo dispuesto en el artículo 41.2 del Real Decreto 2329/1983, de 28 de julio, sobre protección a la rehabilitación del Patrimonio residencial y urbano, la declaración de urgencia a efectos de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, y en consecuencia, la aplicación del procedimiento regulado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento.

Consecuentemente, y en virtud del acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de Málaga en sesión plenaria municipal de 20 de diciembre de 1991, y de conformidad con los preceptos antes referidos, se cita para el día 29 de junio, a partir de las diez treinta hasta las catorce horas, al objeto de procederse al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a los propietarios o titulares de derechos sobre las fincas afectadas que aparecen expuestas en los tablon de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, para que comparezcan en el día y horas ya mencionados en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en la calle Palestina, número 7, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, acto en el que deberán exhibir el documento nacional de identidad y el recibo de la contribución territorial y los documentos en que consten la titularidad del dominio u otro derecho sobre la finca afectada y al que deberán acudir bien personalmente o por medio de representantes, quienes para ello deberán ir provistos del correspondiente poder notarial, así como, si lo estiman oportuno, ir acompañados de Perito, con título profesional suficiente, y Notario, advirtiéndoseles expresamente que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

La relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por el referido proyecto de expropiación será publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» en dos diarios de esta capital, y asimismo estará expuesta en los tablon de anuncios y edictos de la Gerencia Municipal de Urbanismo y del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga.

Asimismo, se significa que de conformidad con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular por escrito ante el excelentísimo Ayuntamiento, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan producido en relación al bien afectado por la urgente ocupación, así como para cualquier información sobre el particular pueden comparecer en el Departamento de Gestión Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sito en calle Palestina, número 7, en horas de doce a catorce, preferiblemente martes y jueves.

Málaga, 9 de junio de 1992.-El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración, P. D., el Vicepresidente.-4.006-A.

#### VALENCIA

*Aprobación inicial de la modificación puntual del plan general en el ámbito de planeamiento de desarrollo de sistema general en suelo no urbanizable. Universidad Politécnica*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión que celebró el día 9 de mayo de 1991, acordó, entre otros extremos, lo siguiente:

«Visto el proyecto de plan especial de desarrollo del sistema de equipamiento comunitario y Centros públicos en el ámbito de suelo no urbanizable "Universidad Politécnica" y la modificación puntual del plan general que afecta a dicho ámbito, vistos los informes del Arquitecto municipal y Servicio de Circulación y Transportes, visto el informe del Servicio de Planeamiento y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, se acuerda:

Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU en el ámbito del planeamiento de desarrollo de sistema general en suelo no urbanizable ficha de características M.1. Universidad Politécnica.»

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento vigente, en relación con los 154.4 y 161.1 del mismo texto legal, se abre el plazo de exposición al público durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en los correspondientes «Boletines Oficiales», estando el expediente a disposición del público en las dependencias del nuevo Ayuntamiento, avenida de Aragón, planta baja, en horas de oficina.

Valencia, 28 de abril de 1992.—El Secretario general.—3.778-A.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre, se hace pública la incoación en esta Facultad del

expediente para la expedición del nuevo título de Odontólogo, de don Antonio Dubiang Miota, por extravío del que fue expedido con fecha 15 de noviembre de 1949.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 4 de junio de 1992.—6.313-D.

### CORDOBA

#### Facultad de Ciencias

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Ciencias (Sección Químicas), de don José Angel Garcia Galisteo, se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Córdoba, 26 de mayo de 1992.—El Decano, Eugenio Domínguez Vilches.—6.317-D.

### LEON

#### Escuela Universitaria Profesorado de EGB «La Inmaculada»

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, expedido a favor de doña Amparo Trabadelo Couso, el día 31 de julio de 1979 y registrado en el Ministerio en el folio 52, número 12.588, se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden del día 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y en el punto undécimo de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo hábil de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio. En caso contrario, se procederá a la anulación de dicho título, iniciándose los trámites para la expedición correspondiente.

Camponaraya, 7 de mayo de 1992.—La Directora adjunta, Dolores Vallejo Sutil-Gaón.—6.337-D.